



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de agosto de dos mil veintitrés. –

PROCESO:	Verbal
DEMANDANTE:	JUAN DAVID BOTERO RUÍZ y OTROS
DEMANDADOS:	ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. y OTROS
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2023 00076-00
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cúmplase lo ordenado y resuelto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil, en proveído del 21 de julio de 2023, que confirmó el auto que rechazó la demanda de fecha 11 de mayo de 2023 (artículo 329 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria